



Mediante la Resolución de 29 de marzo de 2019, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Transformación Digital, con publicación en BOJA en la fecha del 12 de abril de 2019 (BOJA n.º 71, página 127), se resuelve la implantación de la factura electrónica en la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. desde el pasado **2 de mayo de este ejercicio**.

A partir de esta fecha todos nuestros proveedores están obligados a emitir factura electrónica dentro de los supuestos descritos en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. **Esto es, todas aquellas facturas emitidas a nombre de esta Agencia por importe igual o superior a 5.000 euros deberán emitirse obligatoriamente en formato electrónico. Aquellas facturas de importe inferior no tienen esta obligación, siendo opcional, y podrán emitirse en papel como hasta ahora, siempre y cuando el proveedor que la emita no haya enviado en alguna otra ocasión una factura electrónica a cualquier ente de la Junta de Andalucía, en cuyo caso el formato deberá ser igualmente el electrónico.**

Se puede obtener un formato validado a partir de la aplicación de Facturación Electrónica FACTURA.E de los Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas y de Industria, Energía y Turismo. En este sentido se están produciendo incidencias en los datos que contienen las facturas recibidas, y que pueden acarrear la no tramitación de las mismas. Por ello, recordamos que es necesario tener en cuenta lo siguiente:

1º. Los datos del destinatario a incorporar en las facturas, al igual que las emitidas en papel, deberán ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Atendiendo al artículo 6.1 del citado Reglamento, deberá incorporarse los siguientes:

Denominación social: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.

NIF: Q4100799H

Domicilio: Calle Johan G. Gutenberg, 1, 41092 Sevilla

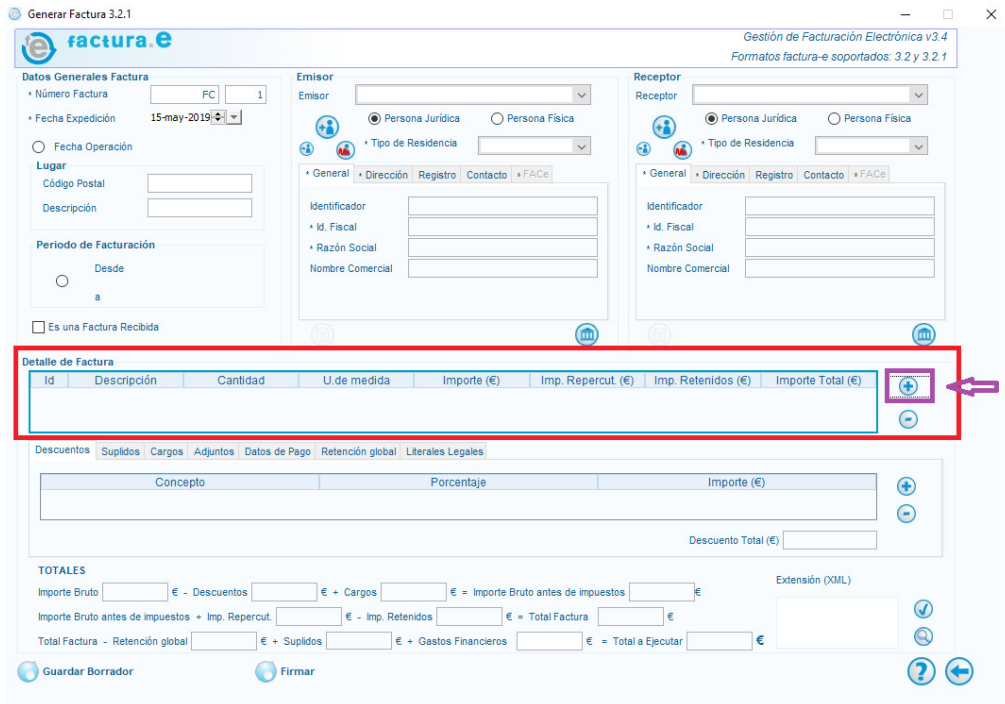
2º Para la correcta tramitación de la factura, será indispensable la identificación e incorporación en esta factura de la siguiente información:

1. Tripleta de códigos que identifican a la Agencia como destinatario de la factura electrónica. Esta tripleta, válida para todas las facturas que se emitan a nombre de la Agencia es:

OFICINA CONTABLE	ÓRGANO GESTOR	UNIDAD TRAMITADORA
A01010294	A01010294	A01010294

2. El número de pedido asociado al contrato que vincula a ambas partes y que justifica la emisión de la misma. La ausencia del mismo puede acarrear la no tramitación de la factura.

Este número tiene un formato numérico de 10 cifras, y debe incorporarse en el campo de FACTURA.E denominado "**Referencia Expediente**". No debe confundirse con el código de contrato NET, el cual se puede incorporar en el campo de "Información adicional".



Generar Factura 3.2.1

factura.e

Gestión de Facturación Electrónica v3.4
 Formatos factura-e soportados: 3.2 y 3.2.1

Datos Generales Factura

- Número Factura: FC 1
- Fecha Expedición: 15-may-2019
- Fecha Operación: []
- Lugar: []
- Código Postal: []
- Descripción: []
- Periodo de Facturación: Desde [] a []
- Es una Factura Recibida

Emisor

- Emisor: []
- Persona Jurídica Persona Física
- Tipo de Residencia: []
- General | Dirección | Registro | Contacto | FAcE
- Identificador: []
- Id. Fiscal: []
- Razón Social: []
- Nombre Comercial: []

Receptor

- Receptor: []
- Persona Jurídica Persona Física
- Tipo de Residencia: []
- General | Dirección | Registro | Contacto | FAcE
- Identificador: []
- Id. Fiscal: []
- Razón Social: []
- Nombre Comercial: []

Detalle de Factura

Id	Descripción	Cantidad	U. de medida	Importe (€)	Imp. Repercut. (€)	Imp. Retenidos (€)	Importe Total (€)

Descuentos | Suplidos | Cargos | Adjuntos | Datos de Pago | Retención global | Literales Legales

Concepto	Porcentaje	Importe (€)

Descuento Total (€) []

TOTALES

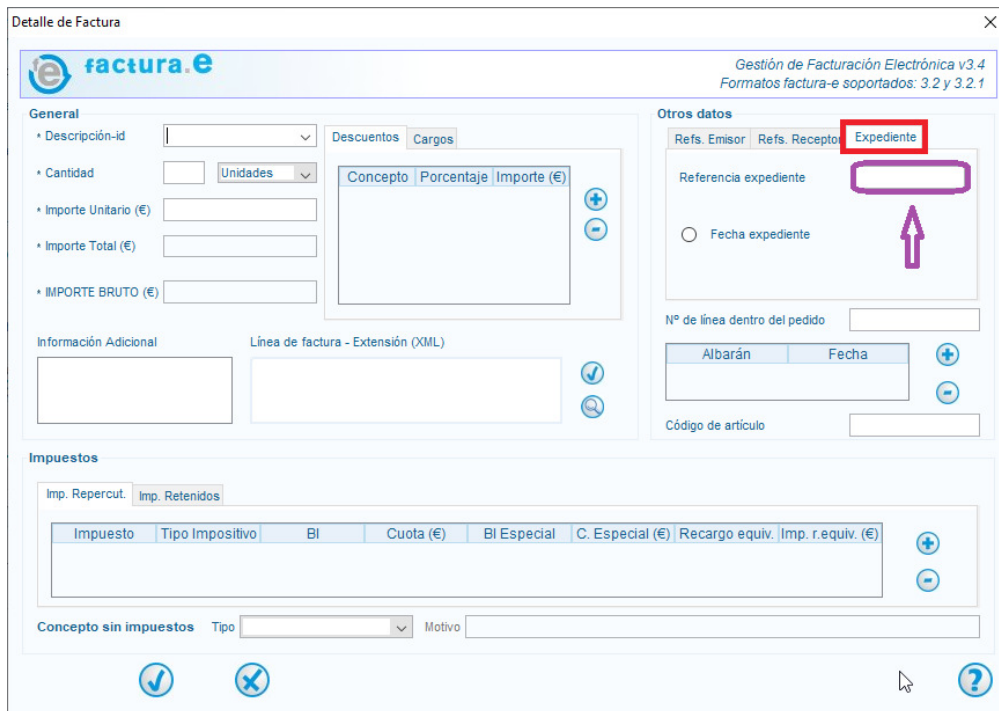
Importe Bruto [] € - Descuentos [] € + Cargos [] € = Importe Bruto antes de impuestos [] €

Importe Bruto antes de impuestos + Imp. Repercut. [] € - Imp. Retenidos [] € = Total Factura [] €

Total Factura - Retención global [] € + Suplidos [] € + Gastos Financieros [] € = Total a Ejecutar [] €

Extensión (XML) []

Guardar Borrador | Firmar



Detalle de Factura

factura.e

Gestión de Facturación Electrónica v3.4
 Formatos factura-e soportados: 3.2 y 3.2.1

General

- Descripción-id: []
- Cantidad: [] Unidades: []
- Importe Unitario (€): []
- Importe Total (€): []
- IMPORTE BRUTO (€): []
- Descuentos | Cargos
- Concepto | Porcentaje | Importe (€)
- Información Adicional: []
- Línea de factura - Extensión (XML): []

Otros datos

- Refs. Emisor | Refs. Receptor | Expediente
- Referencia expediente: []
- Fecha expediente: []
- Nº de línea dentro del pedido: []
- Albarán | Fecha
- Código de artículo: []

Impuestos

- Imp. Repercut. | Imp. Retenidos
- Impuesto | Tipo Impositivo | BI | Cuota (€) | BI Especial | C. Especial (€) | Recargo equiv. | Imp. r.equiv. (€)
- Concepto sin impuestos | Tipo: [] | Motivo: []

Por último, recordar que el cauce para el envío y consulta del estado de estas facturas en formato electrónico será el **Punto Único de Entrada de Facturas habilitado por la Junta de Andalucía al efecto (PUEF - <https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm>)**. En su defecto, se pueden igualmente tramitar a través del Punto General de entrada de facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FAcE - <https://face.gob.es/es>).

Para cualquier aclaración Puede ponerse en contacto a través del servicio [La Agencia Atiende](#) , o bien a través del teléfono 955 26 00 00.

CIF:Q4100799H